



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 038-2024-GM-MDSJ

San Jerónimo, 25 de abril del 2024

VISTOS: La Opinión Legal N° 0183-2024-OGAJ-MDSJ/J, de fecha 24 de abril del 2024; Informe N° 0177-2024-MDSJ-JOPP/RMA, de fecha 23 de abril del 2024; Informe N° 0578-2024-MDSJ-GSPM/REQZ, de fecha 12 de abril del 2024; Informe N° 0143-2024-MDSJ/GSPM/SGSM-HCCN, de fecha 11 de abril del 2024, formulado por el Subgerente de Limpieza, Parques y Jardines, donde presenta y solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento y Adecuación, de Ambientes Administrativos y Complementarios de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades Provinciales, son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, concordante con los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972 la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y al numeral 6 del Artículo 20° son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al Artículo 43° de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al gerente municipal; en ese marco mediante Resolución de Alcaldía N°007-2024-MDSJ-AL, de fecha 02 de enero del 2024, el alcalde desconcentra sus facultades administrativas resolutorias a la Gerencia Municipal, con la finalidad de descongestionar las atribuciones del alcalde, es así que en el **ARTÍCULO SEGUNDO: RUBRO VI.- OTROS ASPECTOS**, numeral 1) Aprobar los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad a propuestas de las diversas instancias y unidades orgánicas de la entidad; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, cuyas decisiones serán resueltas mediante Resolución de Gerencia Municipal; (El subrayado es nuestro)

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece, entre otros, que las municipalidades son componentes para "*Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley*";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JERÓNIMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 256-2022-MDSJ-GM, de fecha 28 de octubre del 2022, se aprueba la Directiva denominada: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO" con el objetivo de dictar las normas de carácter técnico y las pautas que regulen el proceso de Elaboración de los Planes de Trabajo por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, mediante Informe N° 0143-2024-MDSJ/GSPM/SGSM-HCCN, de fecha 11 de abril del 2024, formulado por el Subgerente de Servicios Municipales, Prof. Hernán CCORAHUA NAVARRO, dirigido al Gerente de Servicios Públicos Municipales Lic. Ronald E. QUINTANA ZÚÑIGA, presenta la propuesta del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", y solicita su aprobación mediante acto resolutivo previa asignación presupuestal, para poder hacer mantenimiento de las instalaciones de las oficinas, así poder contribuir con los trabajadores y funcionarios, para que tengan un buen liderazgo, trabajo en equipo, compartiendo responsabilidades y compromiso, consiste en una serie de modelos con el fin de obtener un mejor espacio de trabajo, asimismo con la finalidad de reducir el tiempo de inactividad ninguna interrupción en el trabajo, se ha programado el plazo de ejecución de treinta (30) días hábiles en el presente año, y el monto total asciende a S/. 47,277.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0578-2024-MDSJ-GSPM/REQZ, de fecha 12 de abril del 2024, formulado por el Gerente de Servicios Públicos Municipales Lic. Ronald E. QUINTANA ZÚÑIGA, dirigido al Gerente Municipal, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", bajo acto resolutivo, previa asignación presupuestal, para realizar el mantenimiento correspondiente de las instalaciones de las oficinas y así poder mejorar con el progreso de nuestra localidad e institución;

Que, mediante Proveído N° 2148-2024-GM-MDSJ, de fecha 12.04.2024, de la Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 0578-2024-MDSJ-GSPM/REQZ, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0177-2023-MDSJ-JOPP/RMA, de fecha 23 de abril del 2024, formulado por el jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto CPC. Ronald MORENO APARCO, dirigido al Gerente Municipal, informa que, (...), en merito a las atribuciones y competencias otorgadas a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que a la fecha **SI SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/. 47,277.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 soles) para la aprobación bajo acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO";

Que, mediante Proveído N° 2328-2024-GM-MDSJ, de fecha 23.04.2024, de la Gerencia Municipal, deriva el Informe N° 0177-2023-MDSJ-JOPP/RMA, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su Opinión Legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 0183-2024-OGAJ-MDSJ/J, de fecha 24 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dirigido al Gerente Municipal, en uso de sus facultades **OPINA**; por la **VIABILIDAD** del Plan de Trabajo denominado "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**", con un presupuesto ascendente a S/. **47,277.00** (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 soles). Solicitado por



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL SAN JERÓNIMO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el Subgerente de Servicios Municipales de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicada y sustentada en el presente documento. (...); (El resaltado es nuestro)

Que, habiendo visto la disponibilidad presupuestal favorable emitido por Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo denominado: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"**, con la finalidad del mantenimiento y adecuación, es mantener operativo los equipos e instalaciones y restablecer el funcionamiento predeterminado con eficiencia y eficacia para obtener la máxima productividad, con la finalidad de reducir el tiempo de inactividad ninguna interrupción en el trabajo diario, la máxima capacidad de brindar un control eficiente de las instalaciones, aplicando técnicas, teniendo en cuenta que es muy importante el mantenimiento y adecuación de las instalaciones en las oficinas, seguridad a la integridad física y la salud de la persona que acuden diariamente a la Municipalidad Distrital de San Jerónimo. (...);

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MDSJ-AL, de fecha 02 de enero del 2024; Artículo 27°, Artículo 39° último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDSJ; demás normas pertinentes; y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos Municipales y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN, DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"**, por el monto ascendente a la suma total de **S/. 47,277.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 soles)**, el cual forma parte integrante de la presente resolución, Plan de Trabajo propuesto por el Subgerente de Servicios Municipales de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Servicios Públicos Municipales a través de la Subgerencia de Servicios Municipales, Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutivo realizando las gestiones y tramites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR el Principio de Responsabilidad al Gerente de Servicios Públicos Municipales y demás unidades orgánicas involucradas, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Gerencial en la página web de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c.
Alcaldía.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JERÓNIMO
Mgtr. Ego. Washington Ocampo Delgado
GERENTE MUNICIPAL

Jr. San Martín N° 202
Plaza Mayor - San Jerónimo
Provincia de Arequipa - Región Arequipa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JERÓNIMO
GESTIÓN 2023 - 2026



**PLAN DE TRABAJO
DENOMINADO:
“MANTENIMIENTO Y
ADECUACIÓN, DE AMBIENTES
ADMINISTRATIVOS Y
COMPLEMENTARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO”.**

INDICE

II. INTRODUCCIÓN..... 3

IV. FINALIDAD 3

V. OBJETIVOS..... 4

VI. BASE LEGAL 5

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

VIII. CONTENIDO..... 5

IX. RESPONSABILIDAD 5

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO..... 6

XI. LUGAR DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS..... 7

XII.- COSTO Y PRESUPUESTO..... 7



II. INTRODUCCIÓN.

Como parte del plan de trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO”**, En el ámbito mundial, el mantenimiento y la adecuación, se define como un conjunto de normas y técnicas establecidas para la conservación de los ambientes e instalaciones de las oficinas. Para que proporcione mejor rendimiento en el mayor tiempo posible, son llevadas a la práctica con estrategias ecológicas y ambientales, para mejorar los ambientes administrativos y que los trabajadores y funcionarios, para que tengan un buen liderazgo, trabajo en equipo, compartiendo responsabilidades y compromiso con la seguridad y medio ambiente, proporciona ambiente de responsabilidad donde se desarrolla conocimientos y habilidades considerándose en respuesta alternativa para manejar el impacto absoluto que fomenta la actividad humana, consiste en una serie de modelos con el fin de obtener un mejor espacio de trabajo, a la par de preservar el medio ambiente, estas alternativas contemplan el uso propicio de los ambientes administrativos tomando en cuenta su potencialidad para cada tipo de trabajos administrativos. Comprende la prestación del servicio orientada a la implementación, y mejoras destinadas a atender prioritariamente las áreas administrativas de la Municipalidad del distrito de San Jerónimo, las cuales están contenidas en oficinas y ambientes, el servicio de mantenimiento y adecuación desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento óptimo y la eficiencia de cualquier municipalidad, su propósito principal es garantizar de las instituciones se mantengan en condiciones adecuadas, para crear un entorno de trabajo funcional, seguro y eficiente.

IV. FINALIDAD

El presente plan de trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO”**. La finalidad del mantenimiento y adecuación, es

mantener operable los equipos e instalaciones y restablecer el funcionamiento predeterminado con eficiencia y eficacia para obtener la máxima productividad, con la finalidad de reducir el tiempo de inactividad ninguna interrupción en el trabajo diario, la máxima capacidad de brindar un control eficiente de las instalaciones, aplicando técnicas, teniendo en cuenta que es muy importante, el mantenimiento y adecuación de instalaciones en las oficinas, seguridad a la integridad física y la salud de la persona que acuden a estos lugares diariamente de la municipalidad Distrito De San Jerónimo.

V. OBJETIVOS.

A.- OBJETIVOS GENERALES



Como objetivo principal del plan de trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO”**, mejorar y dejar en óptimas condiciones las instalaciones de las oficinas para atender a la población de nuestro Distrito De San Jerónimo.

B.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- 
- 
- Garantizar la disponibilidad y la confiabilidad de las instalaciones.
 - Satisfacer los requisitos del sistema de la calidad de la Municipalidad.
 - Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente.
 - Maximizar la eficiencia y calidad para el trabajador.
 - Conservar las instalaciones de las oficinas, seguros y productivos.

C.- JUSTIFICACIÓN.



La importancia que tiene el plan de trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO”**, es impulsar el mantenimiento y adecuación para mantener las instalaciones y oficinas en condiciones adecuadas, además de mejorar los ambientes administrativos, está basado en los principios como. Respeto para todos los empleados y funcionarios, para que tengan un buen liderazgo, trabajo en equipo, compartiendo responsabilidades y concientizar dentro de la Municipalidad del Distrito De San Jerónimo, así como también a los visitantes, a cuidar las instalaciones, oficinas y las áreas administrativas. Se podrá dar una mejor visión de la Municipalidad Del Distrito De San Jerónimo, para el impacto de este plan de trabajo, nos permita el aprendizaje en diferentes ámbitos, dando como resultado la mejora de las instalaciones, oficinas y áreas administrativas para el trabajo óptimo y funcional.

VI. BASE LEGAL

En la constitución política del Perú: En su Art. 2inc.22 refiere que toda persona tiene derecho "a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida".

- Ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.
- Decreto legislativo 613 código del medio ambiente.
- Ley N° 28611 ley general del medio ambiente (toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable.
- Resolución directoral N°0020-2022-ef/50.01, que aprueba los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas de programa de incentivos a la mejora de gestión municipal para el año 2023.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del plan de trabajo denominado: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**", los cuales serán focalizados de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolle, y se llevara acabó en el siguiente etc.

- La Municipalidad Distrital De San Jerónimo.

VIII. CONTENIDO

El financiamiento será a través de la asignación presupuestal y la aprobación del plan de trabajo denominado: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**", mediante una resolución gerencial.

IX. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad dispuesta al plan de trabajo denominado: "**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO**", tendrá la asistencia técnica, supervisión, se aplicará según corresponda dentro de la ejecución que estará a cargo de la **SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES** de la Gerencia de Servicios Públicos Municipales de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Funciones

- Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades que concierne al mantenimiento y adecuación de las instalaciones y oficinas de la municipalidad.

- Programar, ejecutar, coordinar y supervisar el proceso de los operativos de las instalaciones, oficinas y áreas administrativas.
- Realizar campañas de conservación de áreas verdes con participación de la comunidad y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- Programar, ejecutar, coordinar y supervisar las acciones correspondientes a la administración Municipal.
- Programar en 30 días hábiles.

SUPERVISIÓN.

La actividad de supervisión consiste en fiscalizar y controlar las actividades que se realizan para la ejecución del servicio de mantenimiento y adecuación, con la Finalidad de mejorar continuamente el servicio.

Realizar el mantenimiento adecuado a las instalaciones, oficinas y demás áreas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZO.

ID	ACTIVIDAD	FECHA / INICIO	FECHA / FINAL	OBJETIVOS	INDICADOR
01	Durante 30 días hábiles será el mantenimiento y adecuación de ambientes administrativos y complementación de la municipalidad Distrital De San Jerónimo.	15/04/2024	24/05/2024	<p>El objetivo principal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Garantizar la disponibilidad y la confiabilidad de las instalaciones. ° Satisfacer los requisitos del sistema de la calidad de la Municipalidad. ° Cumplir todas las normas de seguridad y medio ambiente. ° Maximizar la eficiencia y calidad para el trabajador. 	- Municipalidad Distrital De San Jerónimo.

XI. LUGAR DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS.

El plan de trabajo denominado: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS Y COMPLEMENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO", se llevará a cabo en:

- La Municipalidad DISTRITAL De SAN Jerónimo.

XII.- COSTO Y PRESUPUESTO.

Nº	CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	P.U S/	P.T S/
	INSTALACIÓN DE DRIWAL, PUERTAS, VIDRIO Y MUEBLES DE MELAMINA.				
1	INSTALACIÓN DE DRIWAL (alcaldía)	M2	40	80.00	S/.3,200.00
2	INSTALACIÓN DE PUERTAS(ALCALDIA)	unidad	3	934.00	S/.2,802.00
3	INSTALACIÓN DE PUERTAS (para servicios higiénicos)	unidad	3	500.00	S/.1,500 .00
3	RESTAURACIÓN Y PULIDO DE PISO DE PARQUET.	M2	90	40.00	S/.3,600.00
4	INSTALACIÓN DE VIDRIO Y ACCESORIOS ENCIMA DE DRIWAL	FT2	20	60.00	S/.1,200.00
5	MUEBLE DE MELAMINA (librero con puertas)	unidad	01	2,500.00	S/.2,500.00
6	MUEBLE DE MELAMINA (estante)	unidad	01	1,328.00	S/. 1,328.00
7	MUEBLE DE MELAMINA (organizador)	unidad	01	1,820.00	S/. 1,820.00
8	MUEBLE DE MELAMINA (estante aéreo)	unidad	01	350.00	S/. 350.00
9	MUEBLE DE MELAMINA (centro de entretenimiento)	unidad	01	4,000.00	S/. 4,000.00
10	MUEBLE DE MELAMINA (librero con puerta)	unidad	01	1,184.00	S/. 1,184.00

11	MUEBLE DE MELAMINA (librero)	unidad	01	3,380.00	S/. 3,380.00
12	MUEBLE DE MELAMINA (estante archivador)	unidad	01	1,020.00	S/. 1,020.00
	MUEBLE DE MELAMINA (escritorio gerencial)	unidad	01	1,900.00	S/. 1,900.00
	INSTALACIÓN DE DRIWAL (transportes)	M2	20	80.00	S/. 1,600.00
6	LUCES PANEL WALK	unidad	12	85.00	S/. 1,020.00
	LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO DE PARED	M2	224	9.50	S/. 2,128.00
9	INSTALACIÓN DE MANPARA DE VIDRIO	M2	12	387.00	S/. 4,644.00
10	SILLAS DE ESPERA	unidades	2	632.00	S/. 1,264.00
11	SERVICIO DE REFACCIÓN DE BAÑO (alcaldía)	GLB	1	1,587.00	S/. 1,587.00
12	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORTINAS	ML	90	50.00	S/. 4,500.00
13	SILLA GERENCIAL	unidad	1	750.00	S/. 750.00
TOTAL, S/.					S/. 47,277.00

Sub Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Servicios Públicos Municipales
de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.